

solución de la Consejería de Gobernación de fecha 22 de mayo de 1989, denegatoria del recurso de reposición contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3697/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3894/89.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3894/89, interpuesta por D° Concepción Pino Menchén, contra la Resolución dictada con fecha 31 de julio de 1989, por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se desestima el recurso de reposición contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3894/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 521/89.*

En cumplimiento de lo ordenada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 521/89, interpuesto por la Administración Pública Estatal, contra dos Ordenes de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 14 de diciembre de 1988, por las que se nombran funcionarios de la Junta de Andalucía a tenor de lo dispuesto en las Leyes 6 y 7 de 1988.

#### HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 521/89.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3696/89.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.

B-3696/89, interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (C.S.I.F.), contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de fecha 12 de julio de 1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 25 de enero de 1989.

#### HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3696/89.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3843/89.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3843/89, interpuesto por D. Carlos María López de Pablo, contra la Resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 13 de julio de 1989, por la que se desestima el recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de marzo de 1989.

#### HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3843/89.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3953/89-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3953/89-B, interpuesto por D. Fernando Clemente García, contra resolución dictada con fecha 25 de julio de 1989, por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

#### HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3953/89-B.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3987/89-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3987/89-B, interpuesto por D. José M<sup>o</sup> Lorite Rodríguez, contra resolución dictada con fecha 31 de julio de 1989, por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, desestimatoria del recurso de reposición contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3987/89-B.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogada y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.- El Director General, José Taboada Castiñeiros.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4018/89-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4018/89-B, interpuesto por D<sup>o</sup> Ana María Martínez Tirado, contra la Resolución desestimatoria del recurso interpuesto el día 20 de febrero de 1989, referente a la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 19 de diciembre de 1988 sobre reconocimiento de grado consolidado, adjunto remito a V.E. el expediente administrativo solicitado.

#### HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4018/89-B.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.- El Director General, José Taboada Castiñeiros.

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4908/89, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4908/89 de la Sala de Sevilla de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía deducido por FAGOCI, S.A. contra Resolución del Director General de la Agencia de Medio Ambiente de 28 de marzo de 1989 y contra la resolución presunta del recurso de alzada interpuesto contra la misma.

Los interesados podrán personarse en los autos del mencionado recurso, en el plazo de nueve días, asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2170/87, interpuesto por Construcciones Moreno Viudez, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2170/87 promovido por Construcciones Moreno Viudez, S.A. (Conmovisa) sobre autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO:

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Construcciones Moreno Viudez, S.A., contra la desestimación inicialmente por silencio y ulteriormente expresa, del recurso de reposición entablado frente a la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 27 de marzo de 1987, que rechazaba la petición de indemnización de 805.629 pesetas formulada por el recurrente. Sin costas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2402/86, interpuesto por Banco Popular Español, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de mayo de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2402/86 promovido por Banco Popular Español, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO:

Estimamos en parte el recurso interpuesto por Banco Popular Español, S.A. y en su virtud anulamos, por no ser conforme a derecho, las resoluciones de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 30 de junio de 1986, confirmatorias en alzada de las sanciones impuestas con ocasión de las actas de infracción T-3311, 3312 y 3313 de 1985 (exptes. T-1057, 1058 y 1059 del mismo año, y dejamos sin efecto dichas sanciones. Y declaramos la conformidad a derecho de las resoluciones de 23 de junio y 8 de julio de 1986, confirmatorias en alzada de las sanciones impuestas como consecuencia de las actas T-2554 y T-3301, expedientes T-789 y T-1056 de 1985, por lo que desestimamos la demanda respecto de ellas, todo ello sin imposición de costas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*ORDEN de 19 de diciembre de 1989, por la que se conceden a la entidad Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los beneficios fiscales previstos en el art. 48.I.A) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Visto el expediente instruido a instancia de Don José Pérez Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía», en solici-